



GOBIERNO DE

CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CHOAPA

ACTA ACLARATORIA LICITACION

RESOLUCIÓN EXENTA N° 354 / 2010

ILLAPEL, 20 de Mayo de 2010.

- Lo dispuesto en la Ley N 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 (DO 17.11.2001);
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- la Ley N° 18.989 del Ministerio de Planificación, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema "Chile Crece Contigo";
- El Convenio suscrito entre el Ministerio de Planificación, representado por el señor Secretario Regional Ministerial y Coordinación de la Región de Coquimbo, y la Gobernadora Provincial de Choapa, de fecha 04 de Febrero de 2010, cuyo objetivo es ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social.
- La Resolución Exenta N° 0152, de fecha 09.02.10, de la Secretaría Regional Ministerial y Coordinación de la Región de Coquimbo.
- El Decreto Supremo N° 290, de 11.03.10, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.
- La Resolución Exenta N° 132/2010, de 18.02.10 de esta Gobernación Provincial que aprueba Convenio con Mideplan;
- La Licitación 2054-5-L110, Resolución Exenta N° 253, de fecha 14.04.10, de esta Gobernación Provincial.
- La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 14 de Abril de 2010, se efectuó Licitación N° 2054-5-L110, ordenada por Resolución Exenta N° 204 de 19.03.10.
2. Por Resolución Exenta N° 253, de 12.04.10, se adjudicó al prestador **SERGIO IVAN OYARZUN VARGAS**, cédula de identidad 7.308.359-1, para los traslados de la funcionaria del "Programa Puente", a sectores urbano y rural de la comuna de Salamanca por un valor total de **\$600.000.-** (seiscientos mil pesos).
3. Que por un error de transcripción, en la licitación antes citada, se adjudicó un número menor de traslados para dicho programa, señalándose erradamente "un traslado", siendo en realidad la cantidad de "quince traslados", por un valor unitario de \$40.000.- (cuarenta mil pesos).
4. Que con el fin de evitar cualquier error en el procedimiento de licitación, es necesario realizar una Aclaración en el Sistema de Compras Públicas para los fines pertinentes

RESUELVO:

1. **ACLARESE**, lo relativo al número efectivo de traslados de la funcionaria del "Programa Puente", a sectores urbano y rural de la comuna de Salamanca.
2. **INGRESESE**, dicha aclaración en el Sistema de Compras Públicas para los fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-


IVAN CISTERNAS TAPIA
GOBERNADOR PROVINCIAL CHOAPA